

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar 19 FEB 2010

DECRETO EXENTO N° 1259

Vistos:

Teniendo presente la necesidad de disponer de movilización para el cumplimiento de las Funciones en las diferentes Unidades o Departamento de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, lo señalado en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de fecha 25 de marzo de 1999 sobre gestión municipal en su artículo 56, Letra N que autoriza la circulación de vehículos municipales, haciendo presente lo señalado en el Decreto Exento N° 0209/97 que delega facultades al Director de Administración y Finanzas, para actos Administrativos-.

Decreto:

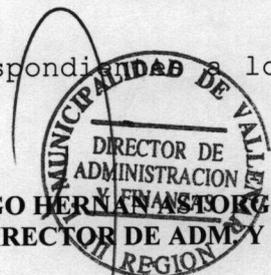
1.- Autorízase la circulación del Furgón Patente **TD-8090** conducido por don Eugenio Trujillo Geraldo, responsable Sr. Hernán Mandiola Morales acompañado de Lino Zamora, Leonel Reygadas, Actividad Festival de la Canción "Vallenar Canta" en el Estadio Municipal, según Memo N° 238.

2.- La presente autorización es válida por el día Sábado 20 de Febrero del 2010, en horario de **09:30 a 03:00 de la Madrugada aproximadamente.**

3.- Tómesese conocimiento por las Unidades correspondientes de lo señalado en el presente Decreto.



GABRIEL OMAR GALLEGUILLOS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)


HUGO HERNAN ASTORGA PIZARRO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Carpeta de Vehículos
- Conductor
- Arch. Oficina Partes
- GOGC/HHAP/leam.-